



ACTA DE APROBACIÓN

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante la Resolución núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), por el Consejo del Poder Judicial, aplicable al Registro Inmobiliario en virtud a la Resolución núm. 015-2020 de fecha tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020), que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (07) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021), en horas laborables, se reunió vía remota a través de la Plataforma Microsoft Teams de la Suite de Ofimática del Poder Judicial, el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Karen Josefina Mejía Pérez**, consejera suplente del consejero del Poder Judicial representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Michael J. Campusano**, gerente de Operaciones; **Jorge Isaac Hernández Rosario**, gerente de Planificación y Proyectos; **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente legal; y **Eliana García Betances**, encargada de Compras (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la aprobación del procedimiento de contratación, el proyecto de pliego de condiciones y la designación de peritos de la comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2021-011**, llevado a cabo para la ampliación de solución de video vigilancia para integrar áreas del Proyecto de Titulación Nacional en la sede central e implementar en la oficina de Santiago del Registro Inmobiliario (RI).

POR CUANTO: El numeral 3 del artículo 31 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial expresa que serán sometidas al procedimiento de comparación de precios las compras y contrataciones de bienes y servicios cuyos montos oscilan entre RD\$2,000,000.01 hasta RD\$4,000,000.00, y que: *“Estas compras serán decididas por el Comité de Compras y Licitaciones y serán autorizadas por el Consejo del Poder Judicial”*.

POR CUANTO: El Consejo de Poder Judicial mediante Resolución núm. 015-2020 de fecha tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020), aprobó la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial en el Registro Inmobiliario, mediante la cual se delega en el Consejo Directivo del Registro Inmobiliario y en el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, la aprobación y decisión, respectivamente, de los procedimientos de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios del Registro Inmobiliario.

POR CUANTO: El acta núm. 002-2021 de fecha ocho (8) de marzo de dos mil veintiuno (2021), el Consejo del Registro Inmobiliario (CDRI), aprobó el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) del Registro Inmobiliario para el año 2021, y con ello quedó autorizado el inicio de los procedimientos de selección en el contenido, dentro del cual se encuentra la contratación de objeto de la presente aprobación.

POR CUANTO: El numeral 1 del artículo 36 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones del Poder Judicial establece que para los procedimientos de comparación de bienes y servicios: *“Obtenida la autorización, el (la) Director(a) Administrativo (a) remitirá la solicitud a la Gerencia de Compras y Contrataciones; la cual con apoyo de las áreas correspondientes, verificará las especificaciones técnicas necesarias y elaborará los términos de referencia; los mismos serán publicados en el portal web y remitidos junto a la invitación, por vía electrónica o por comunicación escrita, a un mínimo de cinco (5) oferentes para que realicen las ofertas de lugar, en un plazo no menor de cinco (5) días hábiles a partir de la remisión de la misma”*.

POR CUANTO: El artículo 9 numerales 1 y 5 del citado reglamento establecen que corresponde al Comité de Compras y Licitaciones aprobar los pliegos de condiciones o términos de referencias y designar los peritos evaluadores en los procedimientos de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios.

VISTO: El formulario de solicitud de compra núm. TI-S-2021-033, de fecha veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021), relativo a la solicitud de ampliación de soluciones de video vigilancia para integrar áreas del Proyecto de Titulación Nacional en la sede central e Implementar en la oficina de Santiago del Registro Inmobiliario (RI).

VISTA: La certificación de disponibilidad financiera núm. GCF-013-2021, relativa al núm. de oficio TI-S-2021-033, de fecha veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021), por un monto de tres millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$3,000,000.00), para la: *“ampliación de solución de video-vigilancia para completar e integrar las áreas de la sede central e implementar en la oficina de Santiago del Registro Inmobiliario, la cual es la 2da. Etapa video-vigilancia. Duración 4.75 meses (19 semanas)”*.

VISTO: El oficio de recomendación de peritos técnicos núm. TI-S-2021-033 de fecha veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021), suscrito por la Gerente de Tecnología del Registro Inmobiliario.

VISTA: La propuesta de pliego de condiciones específicas de la comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2021-011**, presentada por el Departamento de Compras y Contrataciones.

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR el procedimiento de contratación y el proyecto de pliego de condiciones específicas de la comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2021-011**, para la ampliación de solución de video vigilancia para integrar áreas del proyecto de titulación nacional en la sede central e implementar en la oficina de Santiago del Registro Inmobiliario (RI).

SEGUNDO: DESIGNAR como peritos a **Miguel Salazar**, encargado de Seguridad TIC, **Robert Rodríguez**, operador de Cámaras y a **Giovanny Cuesto**, encargado de Infraestructura TIC, para evaluar las propuestas técnicas de la comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2021-011**.

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario la publicación de la **comparación de precios núm. RI-CP-BS-2021-011**, en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario y realizar las invitaciones correspondientes.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, el día siete (07) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Firmada por: **Karen Josefina Mejía Pérez**, consejera suplente del consejero del Poder Judicial representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes en funciones de presidente del Comité; **Jorge Isaac Hernández Rosario**, gerente de Planificación y Proyectos; **Michael J. Campusano**, gerente de Operaciones; **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente legal; y **Eliana García Betances**, encargada de Compras.

-Fin del documento-